

**DBF AUDIFOR S.L.**

c/ Bravo Murillo 153,1º c  
28020 Madrid

Nº ROAC S-1110  
tno 91 311 90 24

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE  
PYMES DE LA FEDERACIÓN HÍPICA DE MADRID EMITIDO POR UN  
AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A la Asamblea General de la Federación Hípica de Madrid, por encargo del  
Presidente de la Federación:**

**Informe sobre las cuentas anuales abreviadas de pymes de entidades sin fines de  
lucro (ESFL)**

**Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de pymes de la **Federación Hípica de Madrid** (en adelante la Federación), que comprenden el balance abreviado de la federación a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de federaciones y la memoria abreviada de federaciones (todos ellos correspondientes al modelo abreviado de pymes de federaciones deportivas) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas de pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de pymes de federaciones deportivas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios

**DBF AUDIFOR S.L.**

c/ Bravo Murillo 153,1º c  
28020 Madrid

Nº ROAC S-1110  
tno 91 311 90 24

distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según el juicio profesional del auditor, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Los aspectos más relevantes de la auditoría y las pruebas realizadas para resolver posibles aspectos de incorrección material o de contabilización han sido:

| <b>Aspectos más relevantes de la auditoría</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Modo en que se ha tratado en la auditoría</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La formulación de las cuentas anuales correspondientes al modelo abreviado de pymes de federaciones deportivas requiere la aplicación de criterios contables específicos derivados de la normativa aplicable a las federaciones deportivas, así como la realización de estimaciones y juicios por parte de la Comisión Delegada respecto a la clasificación, valoración y presentación de determinadas partidas de los estados financieros. | Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:<br><br>1.- Evaluación de la adecuación del marco normativo contable aplicado por la Federación en la formulación de las cuentas anuales.<br><br>2.- Revisión de los criterios contables utilizados y de su correcta aplicación de forma uniforme respecto del ejercicio anterior.<br><br>3.- Comprobación de la adecuada clasificación y valoración de los activos, pasivos, ingresos y gastos registrados al cierre del ejercicio.<br><br>4.- Verificación del correcto registro contable de las operaciones conforme al principio de devengo. |

**DBF AUDIFOR S.L.**

c/ Bravo Murillo 153,1º c  
28020 Madrid

Nº ROAC S-1110

tno 91 311 90 24

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>5.- Análisis de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Comisión Delegada.</p> <p>6.- Evaluación de la adecuada presentación y desglose de la información contenida en las cuentas anuales y en la memoria abreviada.</p> <p>Como resultado de los procedimientos realizados, consideramos que las cuentas anuales abreviadas adjuntas, formuladas conforme al modelo abreviado de pymes aplicable a federaciones deportivas, han sido preparadas, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Federación.</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Responsabilidad de la Comisión Delegada en relación con las cuentas anuales abreviadas de Pymes de federaciones deportivas**

---

Los miembros de la Comisión Delegada son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Comisión Delegada son responsables de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si dichos miembros tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de Pymes de federaciones deportivas**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un

**DBF AUDIFOR S.L.**

c/ Bravo Murillo 153,1º c  
28020 Madrid

Nº ROAC S-1110  
tno 91 311 90 24

informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Delegada.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Comisión Delegada, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que representan adecuadamente la imagen fiel.

**DBF AUDIFOR S.L.**

c/ Bravo Murillo 153,1º c  
28020 Madrid

Nº ROAC S-1110  
tno 91 311 90 24

Nos comunicamos con la Comisión Delegada de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Comisión Delegada de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Madrid, 29 de mayo de 2026**

Juan Franco Escrihuela  
Nº ROAC 15975

**D.B.F. Audifor, S.L.**

Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S-1110  
C/ Bravo Murillo 153, 1º C 28020 Madrid